



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 35 / 2011

La Punta (San Luis), 30e Mayo de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 30 de Mayo.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Fernández Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Panizza Gonzalez Juan Luis DNI: 34.373.862, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Suaya Diego Sebastián DNI: 31.833.328, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Gómez Daniel Alfredo DNI: 25.933.921, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortiz Gustavo Alberto DNI: 35.313.902, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Torres Esteban Emanuel DNI: 31.520.218 por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ojeda Isidro Alfredo DNI: 24.847.883, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Apercibir, al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel DNI: 34.969.993, por no dejar constancia de los inconvenientes sufridos a la altura de los 750 mts, en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Apercibir, al jockey Fernández Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por cerrar su línea a la altura de los 750 mts, en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Abrales Alberto Ramón DNI: 24.207.546, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C HIGH PLACES inscripto en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Campanello José Luis DNI: 24.721.249, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 1º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Casteig Alan Kevin DNI: 35.472.473, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 2º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Molina Jorge Osvaldo DNI: 11.979.787, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C GRAN SATIRA inscripto en la 2º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Correa Agustín Fabián DNI 20.413.926, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FIRE MAREADA inscripto en la 2º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 50 al jockey López Cristian David DNI: 26.295.379, por cerrar línea en la 3º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Suspender por el término de dos (2) reuniones, al jockey Ortiz Gustavo Alberto DNI 35.313.902, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 3º carrera del día domingo 29 de Mayo en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Rodriguez Darío Omar DNI 26.806.457, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar HAKDON inscripto en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Fernández Victor Hugo DNI 14.542.677, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ROMPEDERO inscripto en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Rodriguez Darío Omar DNI: 26.806.457, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Vescia Carlos DNI: 13.721.735, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 50 al jockey Torres Esteban Emanuel DNI: 31.520.218, por no conservar la línea en el tramo final, en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 23º.- Aplicar la multa de \$ 50 al jockey Espinosa Edgardo DNI: 26.189.818, por no conservar la línea en el tramo final, en la 4º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 24º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CAMEJA inscripto en la 5º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 25º.- Aplicar la multa de \$ 50 al jockey aprendiz Quinteros Sergio Darío DNI: 33.353.506, por perder la línea al momento de la suelta, en la 6º carrera del día Domingo 29 de Mayo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 26º.- Suspender por el término de una (1) reunión, al jockey aprendiz Quinteros Sergio Darío DNI: 33.353.506, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 6º carrera del día domingo 29 de Mayo en Hipódromo La Punta.

Artículo 27º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.